PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

CONCURSO PUBLICO N° 005-2008-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA CORTE SUPREMA, CONSEJO EJECUTIVO, OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, PROCURADURIA PUBLICA, INSPECTORIA GENERAL Y GERENCIA GENERAL"

BASES

DICIEMBRE, 2008

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Poder Judicial
RUC N° : 20159981216

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Nicolas de Pierola Nº 745, Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de Transporte de Carga para la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de La Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General".

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a ***S/. 428,971.32 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y uno con 32/100 nuevos soles)***, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	**Valor Referencial (Incluido el IGV)**	110% del Valor Referencial
S/. 300,279.92 (Trescientos mil doscientos setenta y nueve con 92/100 nuevos soles)	*S/. 428,971.32 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y uno con 32/100 nuevos soles)*	*S/.471,868.45 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 45/100 nuevos soles)*

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por el Financiamiento : De la Entidad

1.8 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases : **Del** 18 de Diciembre **al** 24 de Diciembre del 2008**.**

§ Convocatoria : **El** 29 de Diciembre del 2008 **.**

§ Registro de Participantes : **Del** 30 de Diciembre del 2008 **al** 21 de Enero del 2009 .

§ Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases : **Del** 30 de Diciembre del 2008 **al** 07 de Enero del 2009**.**

§ Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases : **El** 13 de Enero del 2009**.**

§ Integración de las Bases : **El** 19 de Enero del 2009**.**

§ Presentación de Propuestas : **El** 26 de Enero del 2009 , en Av. Nicolas de Pierola 745 – Lima Cercado, Aula de Capacitación 2do. Piso a las 15:00 pm

§ Evaluación de Propuestas : **Los días** 27, 28 y 29 de Enero del 2009 .

§ Otorgamiento de la Buena Pro : **El** 30 de Enero del 2009**.** El acto público se realizará en Av. Nicolas de Pierola 745 – Lima Cercado, en Aula de Capacitación 2do. Piso a las 15:00 pm

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de la publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Modulo de Atención de proveedores, sito en Av. Nicolas de Pierola Nº 745 – Lima Cercado, 1er. Piso, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 13:30 y de 14:15 a 16:30 horas, previo pago de la suma ***S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)*** **por derecho de participación**.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono**.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Nicolas de Pierola 745 - Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 8:00 horas a 13.30 y de 14:15 a 16:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 005-2008-GG-PJ,** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.8.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en acto público, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 001-2008-GG-PJ.**

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

2.8.1.1. Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple **(Formato Nº 01)**.

Las propuestas se presentarán en original y **(01)** copia en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre Nº 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre Nº 02), de la siguiente manera:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
PODER JUDICIAL
Att.: Comité Especial

Concurso Público N° 005-2008-GG/PJ
Objeto del proceso: Servicio de Transporte de Carga para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General del Poder Judicial

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
ORIGINAL Y (01) COPIA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE "2": Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
PODER JUDICIAL
Att.: Comité Especial

Concurso Público N° 005-2008-GG-PJ
Objeto del proceso: Servicio de Transporte de Carga para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General del Poder Judicial

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
ORIGINAL Y (01) COPIA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1.2. Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.8.2 Contenido de las Propuestas

2.8.2.1 SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentos Obligatorios:

a) Copia simple de Constancia vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, Capitulo de Servicios.
b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 1.**
c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento - **Anexo Nº 03**.
d) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N.° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N,° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04**.

Documentos Facultativos:

e) Prestados dentro del Territorio Nacional, en aplicación de la Ley Nº 27633, de ser el caso - **Anexo Nº 05**.
f) Declaración Jurada de la cantidad de estibadores a ofrecer por el postor (**Anexo N°9).**
g) Declaración Jurada del tiempo de entrega a ofrecer por el postor (**Anexo N°10).**
h) Declaración Jurada de los vehículos de transporte a ofrecer por el postor Servicios **(Anexo Nº 11).**
i) Declaración Jurada de equipos de comunicación a ofrecer por el postor **(Anexo Nº 12).**

2.8.2.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

Valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 7.**

El monto del total y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los términos de referencia contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de 80 puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% ó es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:
i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, de ser el caso.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;

3.3.1 DE LAS GARANTIAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA
Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.4 EJECUCION DE GARANTIAS
Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato se extenderá desde .....

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

Asimismo en caso de deterioro, pérdida o sustracción del envío, se aplicará una penalidad de ½ de la UIT, por cada caso que se presente, independientemente del valor que presente este.

3.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará en forma mensual, previa conformidad de las áreas usuarias y la Sub Gerencia de Logística, las mismas que consolidadas de forma mensual formaran el pago para el adjudicatario.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.8 DISPOSICIONES FINALES
El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO IV

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO EJECUTIVO, OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA, PROCURADURIA PUBLICA, INSPECTORIA GENERAL Y GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO:

1.1 El servicio de transporte de carga comprende el recojo, traslado y entrega de bienes mayores o igual a 01 kg, de las dependencias de la Gerencia General, Inspectoría General, Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura – OCMA y la Procuraduría Pública del Poder Judicial (en el caso de cuerpos del delito no incluyen armas de fuego, obras de arte, joyas, dinero en efectivo), según las siguientes rutas:

- Desde Lima hacia las Sedes Centrales de cada Distrito Judicial a nivel nacional.
- Desde el Palacio Nacional de Justicia hacia otras dependencias ubicadas dentro del ratio urbano y provincia de Lima.

1.2 El servicio se requerirá de acuerdo a las necesidades requeridas por el PODER JUDICIAL y consistirá en:

- Transporte de bienes de propiedad del PODER JUDICIAL, los cuales incluye bienes de capital (muebles maquinarias y enseres) y bienes corrientes (útiles de oficina) además de transporte de materiales y bienes en desuso, de naturaleza inorgánica (desmonte y otros desechos, cuya frecuencia de carga es esporádica)

- En el caso de traslado de bienes muebles para efectos de cotización se utilizara la formula de Peso-Volumen:

  Largo x Ancho x Alto (en centímetros)/6000.

- Para mudanzas se deberá remitir previamente cotización por el servicio a realizar, a fin de que esta sea aprobada de la Sub-Gerencia de Logística, debiéndose considerar el volumen y precios de mercado.

- El horario de atención del referido servicio será durante las 24 horas del día, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia General del PODER JUDICIAL.

- El adjudicatario utilizará en la prestación del servicio, la Guía de Remisión autorizada por la SUNAT.

- **Para el caso del Almacén Central:**
  El Almacén Central, al requerir el servicio de carga, utilizará el formato Solicitud de Servicio firmado por el encargado, el que se entregará al adjudicatario para la atención del servicio en el término de la distancia.

- **Para otros usuarios:**

Al requerir el servicio de transporte de carga por parte de otros usuarios distintos al Almacén Central, éstos utilizarán el formato de Solicitud de Servicio firmado por el funcionario responsable del mismo, el cual hará llegar a la Sub Gerencia de Logística dicha solicitud para su aprobación. Una vez ocurrido esto, inmediatamente se realizará el servicio.

2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

2.1 Está obligado a cumplir con las normas que sobre el particular emita la Gerencia General del Poder Judicial.

2.2 Será de responsabilidad del adjudicatario brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento que deberá consistir en computadoras, impresoras, faxes, mobiliario, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran, será necesario asignar 02 equipos de comunicación que el adjudicatario utilice.

Las comunicaciones al adjudicatario para el requerimiento del servicio del transporte se cursaran vía teléfono, fax o correo electrónico.

2.3 El adjudicatario tendrá un plazo no mayor de 2 horas para apersonarse a la entidad con los vehículos y el personal requerido para realizar la prestación del servicio requerido.

2.4 Para el traslado de los bienes el adjudicatario deberá asignar el personal de estiba a utilizarse:

- Mínimo 05 estibadores para cargas de hasta 01 Tonelada.
- Mínimo 07 estibadores para cargas mayores a 01 Tonelada.

El pago de los estibadores estará a cargo del adjudicatario, responsabilizándose asimismo, de los daños que pudieran ocasionarse en el manipuleo propio del servicio.
La carga y descarga de los bienes tanto en el lugar de origen como en los lugares de destino, estarán a cargo del adjudicatario.

2.5 El Adjudicatario será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes has sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la Institución en un plazo de 48 horas. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado.

2.6 El adjudicatario deberá contar con el equipo y medios de transporte (alquilados o propios) necesarios para otorgar el servicio.

2.7 El adjudicatario deberá poner a disposición de la entidad, mínimo 03 unidades vehiculares para brindar el servicio convocado, dependiendo de la magnitud de éste.

2.8 El adjudicatario deberá poner a disposición de la entidad un software para sistemas on line del estado de los envíos de manera que el Almacén Central pueda hacer sus consultas y seguimiento al transporte de carga, el mismo que será instalado en la

Sub Gerencia de Logística - Área de Servicios y Almacén Central, dentro de los 10 días de suscrito el contrato.

2.9 El adjudicatario deberá disponer el embalaje de los bienes garantizando el trasporte seguro, como los materiales necesarios como son: Cintas para embalaje, cajas de cartón, zunchos, pabilos, entre otros.

2.10 El adjudicatario presentará mensualmente un reporte pormenorizado de los envíos atendidos, el mismo que deberá contar con la siguiente información :

- Número de identificación de envío
- Sede de procedencia del envío
- Lugar de destino
- Tipo de envío (local/nacional)
- Peso del envío
- Fecha de recepción del envío
- Fecha de entrega del envío
- Otra información relevante del envío

Dicho reporte deberá ser entregado en forma mensual, a la Sub Gerencia de Logística dentro de los 10 días de concluido el periodo a reportar, durante la vigencia del contrato para efectos de cancelación del servicio prestado, se presentará en formato Excel en diskette o CD.

3. MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

3.1 Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

3.2 Corresponderá al usuario elaborar la Conformidad del Servicio, una vez concluido éste, remitiéndola a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia General para la posterior liquidación. Señalando de ser el caso, las observaciones al servicio no subsanadas por el adjudicatario.

3.3 En el documento de traslado (Guía de remisión), los destinatarios consignará la fecha de entrega de los bienes objeto del traslado y la fecha estimada de entrega en el punto de destino, que no podrá ser mayor, al plazo fijado por el postor en su propuesta económica.

3.4 Queda establecido que el incumplimiento de los plazos de entrega consignadas en las Guías de remisión, obligará a verificar los motivos que lo originaron; de ser comprobada la responsabilidad del adjudicatario, se aplicará la penalidad por día de atraso.

3.5 El adjudicatario proporcionará a las Oficinas de Seguridad correspondientes, la relación nominal de los choferes, y ayudantes comprometidos en el servicio con indicación del vehículo, marca, color, número de placa de rodaje, como mecanismo del control operativo.

3.6 Para el Almacén Central:

El encargado del Almacén Central será el responsable directo de verificar y dar fé del peso y/o volumen, capacidad del camión y ruta, según sea el caso, por cada

servicio, a fin de garantizar que la Institución pague lo que corresponda. Es deber del adjudicatario sellar como recibido en el formato PECOSA.

3.7 Para los demás usuarios:

Todos los demás usuarios del servicio de transporte de carga serán los responsables directos de verificar y dar fé del peso y/o volumen, capacidad del camión y ruta, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución pague lo que corresponda.

4. SEGUROS

El adjudicatario entregará al Poder Judicial una Póliza de Seguro de Transportes contra todo riesgo (que incluya las coberturas de incendio, robo, deshonestidad, hurto y responsabilidad civil) endosada a favor del Poder Judicial por la suma de $ 5,000 dólares americanos, que se extenderá para cubrir a los bienes entregados para su transporte.

5. PENALIDADES

De no cumplirse con los plazos establecidos en la entrega, se aplicarán las penalidades correspondientes, de acuerdo a Ley (Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por cada día de atraso).

Asimismo en caso de deterioro, pérdida o sustracción del envío, se aplicará una penalidad de 1/2 de la UIT, por cada caso que se presente, independiente del valor que represente éste.

6. PLAZOS DE ENTREGA:

Los plazos de entrega máximos a considerar se computaran a partir de la fecha y hora de salida de la entidad de los bienes objeto del traslado tal cual consta en la guía de remisión a considerar son los siguientes:

- Capitales de departamento son de 3 días
- Provincias de Lima 01 día
- Dentro del ratio Urbano 8 horas

7. PERÍODO DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará por un período de 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Nº	DISTRITOS JUDICIALES	N° KILOS TERRESTRE	N° KILOS AEREO	S/. / KG. COSTO UNITARIO		S/. KG COSTO POR VOLUMEN MAYORES A 1 TN	S/. TOTAL COSTO		
		ANUAL	ANUAL	TERRESTRE	AEREO	TERRESTRE	TERRESRE	TERRESTRE POR VOLUMEN	AEREO
	RUTA: Desde Lima hasta las Sedes Centrales de los Distritos Judiciales.								
1	**DD. JJ. AMAZONAS**	3395.49		1.59		1.40	1,590.00	3,753.69	
2	**DD. JJ. ANCASH**	3255.75		1.20		1.05	1,200.00	2,418.54	
3	**DD. JJ. APURIMAC**	5972.01		1.48		1.28	1,480.00	6,644.17	
4	**DD. JJ. AREQUIPA**	18143.25	500	1.38	2.49	1.20	1,380.00	20,771.90	1,245.00
5	**DD. JJ. AYACUCHO**	11483.25	100	1.18	1.14	1.40	1,180.00	15,076.55	114.00
6	**DD. JJ. CAJAMARCA**	11470.11	90	1.37	2.85	1.24	1,370.00	13,222.94	256.50
7	**DD. JJ. CAÑETE**	9006.75		0.99		0.80	990.00	6,205.40	-
8	**DD. JJ. CUSCO**	9548.57	70	1.43	2.60	1.28	1,430.00	11,222.17	182.00
9	**DD. JJ. HUANCAVELICA**	2802.06		1.30		1.25	1,300.00	2,502.58	-
10	**DD. JJ. HUANUCO**	9190.5	800	1.60	3.45	1.43	1,600.00	12,142.42	2,760.00
11	**DD. JJ. PASCO**	3104.06		1.40		1.23	1,400.00	2,817.99	
12	**DD. JJ. HUAURA**	10261.8		0.99		0.93	990.00	8,543.47	
13	**DD. JJ. ICA**	10762.5		1.10		0.90	1,100.00	8,686.25	
14	**DD. JJ. JUNIN**	21526.97		1.30		1.15	1,300.00	23,756.02	
15	**DD. JJ. LA LIBERTAD**	17019.9	1000	1.30	2.30	1.15	1,300.00	18,572.89	2,300.00
16	**DD. JJ. LAMBAYEQUE**	11828.57	300	1.40	2.46	1.25	1,400.00	13,785.71	736.50
17	**DD. JJ. LORETO**		21168.9		3.91		-	-	82,734.41
18	**DD. JJ. MADRE DE DIOS**	3159	1797.43	1.95	3.10	1.60	1,950.00	4,054.40	5,572.03
19	**DD. JJ. PIURA**	11187.43	600	1.45	2.60	1.28	1,450.00	13,319.91	1,560.00
20	**DD. JJ. PUNO**	5828.74	250	1.80	2.25	1.65	1,800.00	8,617.42	562.50
21	**DD. JJ. SAN MARTIN**	7633.5	500	1.60	2.70	1.14	1,600.00	7,702.19	1,350.00
22	**DD. JJ. SANTA**	9960.51		0.99		1.05	990.00	9,458.54	
23	**DD. JJ. TUMBES**	3264	100	1.40	2.55	1.40	1,400.00	3,569.60	255.00
24	**DD. JJ. TACNA**	5061	300	1.55	2.23	1.45	1,550.00	6,338.45	669.00
25	**DD. JJ. MOQUEGUA**	5178.75	800	1.60	2.65	1.45	1,600.00	6,509.19	2,120.00
26	**DD. JJ. UCAYALI**	3771.43	700	1.60	2.90	1.45	1,600.00	4,468.57	2,030.00
							34,950.00	**234,160.94**	**104,446.94**
						TOTAL		**373,557.89**	

Nº	SEDE DISTRITAL RUTA: Entre dependencias ubicadas en Lima (almacen, gerencia informatica, etc)	NUMERO DE VIAJES PROMEDIO ANUAL		COSTO UNITARIO ANUAL		COSTO TOTAL	
		HASTA 01 TN	HASTA 05 TN	S/. / VIAJE	S/. / VIAJE	S/.	S/.
				HASTA 01 TN	HASTA 05 TN	HASTA 01 TN	HASTA 05 TN
1	Parque Universitario	25	20	46.54	220.00	1,163.47	4,400.00
2	Av. Abancay	51	6	52.50	230.00	2,677.50	1,380.00
3	Av. Uruguay Cdra. 1	7		50.00	230.00	350.00	-
4	Av. Nicolas de Pierola	84	8	55.00	230.00	4,620.00	1,840.00
5	Esq. Puno y Carabaya	81	39	68.00	180.00	5,508.00	7,020.00
6	Jr. Ancash Cdra 9 B. Altos	6	6	50.00	300.00	300.00	1,800.00
7	Juzgado de Callao y Ventanilla	27	6	101.00	330.00	2,727.00	1,980.00
8	Juzgado de Cono Norte	27	6	102.80	170.00	2,775.47	1,020.00
9	Juzgado de Villa el Salvador			110.00	290.00	-	-
10	Juzgado de S.J.M			105.00	290.00	-	-
11	Juzgado de Miraflores, Barranco, San Isidro	12	12	77.50	255.00	930.00	3,060.00
12	Juzgado de Pueblo Libre, san miguel, lince, la victoria, Jesus Maria	39	12	78.00	245.00	3,042.00	2,940.00
13	Juzgado de Breña	4		100.00	250.00	400.00	-
14	Juzgado de la Molina			160.00	300.00	-	-
15	Juzgado de Ate	4		110.00	320.00	440.00	-
16	Juzgado de Lurín			190.00	320.00	-	-
17	Juzgado de S.J.L., el agustino, relleno sanitario	18	4	100.00	380.00	1,800.00	1,520.00
18	Juzgado de Huarochiri-P. Piedra		4	195.00	430.00	-	1,720.00
	TOTAL					**26,733.44**	**28,680.00**
					TOTAL ANUAL-LOCAL		55,413.44
					TOTAL ANUAL-NACIONAL		373,557.89
					VALOR REFERENCIAL ANUAL		**428,971.32**

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (40 PUNTOS)

A.1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Se evaluará al postor teniendo en cuenta los montos facturados por servicios similares al objeto del presente proceso de selección, prestados en el país, en Nuevos Soles.

El monto facturado será evaluado tomando como base el valor referencial del presente proceso y se calificará de acuerdo a los siguientes rangos:

FACTURACION	Puntaje
Mayor de 250% del Valor Referencial	40 Puntos
Mayor del 200% hasta 250% del Valor Referencial	35 Puntos
Mayor del 150% hasta el 200% del Valor Referencial	30 Puntos
Mayor del 100% hasta el 150% del Valor Referencial	25 Puntos

Dichos montos facturados deberán corresponder al periodo comprendido desde Diciembre del año 2003 hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar una hoja resumen indicando el volumen total de las prestaciones realizadas **(Según Anexo N° 06),** señalando el monto en forma individual, las que sumadas deberán dar como resultado el monto total de facturación del postor.

Se acreditarán con copia simple de los comprobantes de pago que acrediten el servicio o, en su defecto, con copia del contrato suscrito y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios. Si acredita más de diez (10) servicios, sólo se tomará en cuenta los diez (10) mejores.

B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DEL PROCESO (60 PUNTOS)

v Número de Estibadores (15 ptos)

Se asignará puntaje al postor que ofrezca mayor cantidad de estibadores para la prestación del servicio, de acuerdo al siguiente rango:

Para cargas de hasta 01 tonelada: (07 puntos)

De 09 Estibadores a más	07 puntos
De 07 a 08 Estibadores	05 puntos
De 06 a 07 Estibadores	03 puntos

Para cargas mayores a 01 tonelada: (08 puntos)

De 11 Estibadores a más	08 puntos
De 09 a 10 Estibadores	06 puntos
De 08 a 09 Estibadores	04 puntos

Asimismo, para acreditar el puntaje deberá adjuntar una Declaración Jurada indicando la cantidad exacta de estibadores adicionales para las cargas hasta una tonelada y mayores de una tonelada según (Anexo Nº 09)

- **Plazo de Entrega (15 puntos)**

Se evaluará la mejora en el plazo de entrega para el servicio a contratar, expresado en días calendario y horas, calificándose de acuerdo al siguiente detalle:

- **Capitales del Departamento**

Criterio	**Puntaje**
Hasta 02 días	05 puntos

- **Provincia de Lima**

Criterio	**Puntaje**
Menor de 06 horas	05 puntos
De 07 a 06 horas	03 puntos

- **Dentro del radio urbano**

Criterio	**Puntaje**
Menor de 22 horas	05 puntos
De 23 a 22 horas	03 puntos

Asimismo, dicho puntaje se acreditara adjuntando una Declaración Jurada indicando el plazo de entrega a ofrecer como mejora para el servicio a contratar, conforme al (Anexo Nº 10)

- **Vehículos de Transporte de Carga (15 puntos)**

Se otorgará puntaje a aquel postor que para la realización del servicio convocado cuente con mayor cantidad de vehículos de transporte de carga, según el rango que se indica a continuación:

Criterio	**Puntaje**
De 08 vehículos a más	15 puntos
De 06 a 07 vehículos	10 puntos
De 04 a 05 vehículos	05 puntos

Los vehículos ofrecidos deberán ser utilizados por el contratista a fin de dotar de una mayor fluidez a las prestaciones que son objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, dicho puntaje se acreditara adjuntando una Declaración Jurada indicando la cantidad de vehículos adicionales que ofrecerá para dicho servicio, conforme al (Anexo Nº 11)

- **Equipamiento (15 puntos)**

Se otorgará puntaje al que presente equipamiento adicional en medios de comunicación, para facilitar la labor entre el personal del Poder Judicial y personal del adjudicatario.

Se calificará de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	**Puntaje**
Mayor de 06 radios troncalizados y/o movil a más	15 puntos
De 05 a 06 radios troncalizados y/o movil	10 puntos
De 03 a 04 radios troncalizados y/o movil	05 puntos

Asimismo, para acreditar el puntaje deberá adjuntar una Declaración Jurada indicando la cantidad exacta de equipos adicionales a proporcionar por el objeto del servicio según (Anexo Nº 12).

Todas las mejoras del servicio a ofrecer por el objeto de la convocatoria serán sin costo alguno.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,…….

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N°
Presente.-

…… (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC Nº …… tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N°** ……, a fin de acreditar a nuestro representante: ……. (nombre del representante) identificado con DNI. Nº ……quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N.° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2008-GG-PJ
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de ....., identificado con DNI Nº ....., RUC Nº ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº Nº 005-2008- GG-PJ

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2008- GG-PJ

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI Nº ....., domiciliado en ....., Representante Legal de la empresa .....; que se presenta como postor del **CONCURSO PUBLICO Nº .....**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ....**, declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley Nº 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2008 –GG-PJ

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr. ....., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**: ( ) % Participación
§ .....
§ .....

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA**: ( ) % Participación
§ .....
§ .....

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 2

Lima, ...

ANEXO N.° 05

DECLARACION JURADA DE SERVICIOS
PRESTADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2008-GG-PJ
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante ..... ***(Consignar nombre de la Entidad convocante)*** que nuestra representada, presta servicios dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, del Decreto Supremo No. 003-2001-PCM y de la Resolución Ministerial No. 043-2001-ITINCI/DM.

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N.° 06

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2008-GG/PJ
Presente.-

El postor ....., debidamente representado por ....., identificado con DNI ....., declara que en el período comprendido desde el ..... hasta el ....., hemos prestado el servicio de carga ligera y pesada, dentro del territorio nacional, de acuerdo al desagregado siguiente:

FACTURA/ CONTRATO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	FECHA DE FACTURA	DESCRIPCION	MONTO DE FACTURACION EN S/.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Lima, ...

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2008-GG-PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Los precios unitarios se detallan en los Anexos adjuntos **(adjuntar Anexos N° 07-A y Anexo 07-B)**

Lima, …….

Firma, Nombres y Apellidos del postor / Razón Social de la empresa

ANEXO 7-A

Nº	DISTRITOS JUDICIALES	N° KILOS TERRESTRE ANUAL	N° KILOS AEREO ANUAL	S/. / KG. COSTO UNITARIO		S/. KG COSTO POR VOLUMEN MAYORES A 1 TN	S/. TOTAL COSTO		
				TERRESTRE	AEREO	TERRESTRE	TERRESRE	TERRESTRE POR VOLUMEN	AEREO
	RUTA: Desde Lima hasta las Sedes Centrales de los Distritos Judiciales.								
1	**DD. JJ. AMAZONAS**	3395.49							
2	**DD. JJ. ANCASH**	3255.75							
3	**DD. JJ. APURIMAC**	5972.01							
4	**DD. JJ. AREQUIPA**	18143.25	500						
5	**DD. JJ. AYACUCHO**	11483.25	100						
6	**DD. JJ. CAJAMARCA**	11470.11	90						
7	**DD. JJ. CAÑETE**	9006.75							
8	**DD. JJ. CUSCO**	9548.57	70						
9	**DD. JJ. HUANCAVELICA**	2802.06							
10	**DD. JJ. HUANUCO**	9190.5	800						
11	**DD. JJ. PASCO**	3104.06							
12	**DD. JJ. HUAURA**	10261.8							
13	**DD. JJ. ICA**	10762.5							
14	**DD. JJ. JUNIN**	21526.97							
15	**DD. JJ. LA LIBERTAD**	17019.9	1000						
16	**DD. JJ. LAMBAYEQUE**	11828.57	300						
17	**DD. JJ. LORETO**		21168.9						
18	**DD. JJ. MADRE DE DIOS**	3159	1797.43						
19	**DD. JJ. PIURA**	11187.43	600						
20	**DD. JJ. PUNO**	5828.74	250						
21	**DD. JJ. SAN MARTIN**	7633.5	500						
22	**DD. JJ. SANTA**	9960.51							
23	**DD. JJ. TUMBES**	3264	100						
24	**DD. JJ. TACNA**	5061	300						
25	**DD. JJ. MOQUEGUA**	5178.75	800						
26	**DD. JJ. UCAYALI**	3771.43	700						
						TOTAL			

ANEXO N° 7-B

Nº	SEDE DISTRITAL RUTA: Entre dependencias ubicadas en Lima (almacen, gerencia informatica, etc)	NUMERO DE VIAJES PROMEDIO ANUAL		COSTO UNITARIO ANUAL		COSTO TOTAL	
		HASTA 01 TN	HASTA 05 TN	S/. / VIAJE	S/. / VIAJE	S/.	S/.
				HASTA 01 TN	HASTA 05 TN	HASTA 01 TN	HASTA 05 TN
1	Parque Universitario	25	20				
2	Av. Abancay	51	6				
3	Av. Uruguay Cdra. 1	7					
4	Av. Nicolas de Pierola	84	8				
5	Esq. Puno y Carabaya	81	39				
6	Jr. Ancash Cdra 9 B. Altos	6	6				
7	Juzgado de Callao y Ventanilla	27	6				
8	Juzgado de Cono Norte	27	6				
9	Juzgado de Villa el Salvador						
10	Juzgado de S.J.M						
11	Juzgado de Miraflores, Barranco, San Isidro	12	12				
12	Juzgado de Pueblo Libre, san miguel, lince, la victoria, Jesus Maria	39	12				
13	Juzgado de Breña	4					
14	Juzgado de la Molina						
15	Juzgado de Ate	4					
16	Juzgado de Lurín						
17	Juzgado de S.J.L., el agustino, relleno sanitario	18	4				
18	Juzgado de Huarochiri-P. Piedra		4				
	TOTAL						
					TOTAL ANUAL-LOCAL		
					TOTAL ANUAL-NACIONAL		
					VALOR REFERENCIAL ANUAL		

ANEXO Nº 08

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI Nº ....., y de otra parte ....., con RUC Nº ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de *(Ciudad)*, debidamente representado por su Representante Legal, ..., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de *(Ciudad)*, a quien en

adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N.º 005-2008-GG-PJ**. para la contratación de servicio de **Transporte de Carga para la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General,** a .....cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO
.....

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/. 428,971.32. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del ..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS
EL CONTRATISTA entregará en el plazo de ..... ***(conforme al procedimiento establecido***

en las presentes Bases) garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.
Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA
Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS
Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

ANEXO N.º 09

DECLARACION JURADA DE MEJORAS DEL SERVICIO
CANTIDAD DE ESTIBADORES

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO Nº ……
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra empresa ofrece cantidad adicional de estibadores de la siguiente manera

Por cargas de hasta 01 Tonelada

CONCEPTO	Estibadores

Por cargas mayores a 01 Tonelada

CONCEPTO	Estibadores

Se considerara cantidad de estibadores adicionales, sin costo alguno.

Lima,……

……
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 10

DECLARACION JURADA DE MEJORAS DEL SERVICIO
TIEMPO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO Nº .....
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra empresa ofrece el plazo de entrega de la siguiente manera :

Capitales del Departamento

CONCEPTO	Tiempo de Entrega

Provincia de Lima

CONCEPTO	Tiempo de Entrega

Dentro del Radio Urbano

CONCEPTO	Tiempo de Entrega

Se considerara la mejora del tiempo de entrega, sin costo alguno adicional.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 11

DECLARACION JURADA DE MEJORAS DEL SERVICIO
VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO Nº ……..
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra empresa para trabajar ofrece la cantidad de vehículos de transporte de carga, lo siguiente:

CONCEPTO	Vehículos de transporte

Se considerara la utilización de vehículos adicionales, sin costo alguno adicional.

Lima,……

……
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 12

DECLARACION JURADA DE MEJORAS DEL SERVICIO
EQUIPOS DE COMUNICACION

Señore
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N° ……
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra empresa para trabajar ofrece la cantidad de equipos de comunicación, lo siguiente :

CONCEPTO	Equipos de Comunicación

Se considerara la utilización de equipos de comunicación adicionales, sin costo alguno.

Lima,……

……
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor